



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 46

REF: ROL 3399-62

RECHAZA SOLICITUD DE CERTIFICADO DE
REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS
140M2 INGRESADA CON EL N° SRV-1188
DE FECHA 9/1/2017

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1188** de fecha **9/1/2017** patrocinado por el arquitecto **JUAN JOSE ROJAS OYARCE**, para el predio ubicado en **RIO CACHAPOAL N° 335**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3399-62**, propiedad de **JULIO RAMIREZ ROA**.
2. La revisión del Expediente Técnico.
3. El no cumplimiento a lo indicado en los puntos 2.2. y 2.4. de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°046 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898 "Establece un Procedimiento Simplificado para la Regularización de Viviendas de Autoconstrucción".
4. Que corresponde a esta Dirección de Obras Municipales pronunciarse respecto de la aprobación o eventual denegación del permiso solicitado.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. Que según lo indicado en los puntos 2.2 y 2.4 de la DDU 302 correspondiente a la Circular N°46 de fecha 04 de Febrero de 2016 que establece la Aplicación de las Disposiciones de la Ley N°20.898, se debe presentar informe del profesional competente que certifique que la vivienda no se emplaza en áreas de riesgo o protección ni en terrenos declarados de utilidad pública o bienes nacionales de uso público.
2. Que el informe no detalla cómo las edificaciones dan cumplimiento a las normas señaladas en el artículo 2.6.3 de la OGUC.
3. Que las superficies declaradas en Solicitud de Permiso y cuadro de superficies en planos no coinciden. Así como la sumatoria en cuadro de superficies.
4. Que en Solicitud de Permiso se debe completar información de la clasificación en el punto 5.7 y de las normas urbanísticas aplicadas según OGUC y Ley N°20.898 en punto 5.6.

RESUELVO:

1. RECHAZAR, la Solicitud de **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA HAS 140m2**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **SRV-1188** de fecha **9-1-2017** patrocinado por el arquitecto **JUAN JOSE ROJAS OYARCE**, para el predio ubicado en **RIO CACHAPOAL N° 335**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **3399-62**, propiedad de **JULIO RAMIREZ ROA**.

2. DEVOLVER, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **SRV-1188** de fecha **9/1/2017**

CONCÓN, 27 de enero de 2017

JLZ/ARR/NTG/ntg

- Sr(a). JUAN JOSE ROJAS OYARCE
- Sr(a). JULIO RAMIREZ ROA
- Expediente Técnico N° SRV-1188
- Archivo DOM.



JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES

